Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 06 de marzo de 2023**

VISTO el Expediente MPA-E-6615-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a trabajos de mantenimiento dentro de las Reservas Provinciales enmarcadas en la Ley Prov. N° 272, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 21/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 03/2023 – RAF 549.

Que no se presentaron oferentes a la invitación a cotizar realizada y se incorporó en orden 28 Nota N° 028/2023 - Letra: D.G.B.C-M.P.y A., a través de la cual la Sra. María Luisa CARRANZA, informa que en función a lo ocurrido con la Contratación Directa N° 003/23 – RAF 549, y a que persiste la necesidad de adquirir los insumos, correspondería realizar un 2° llamado.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8005UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 03/23 – RAF 549, referente a la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a trabajos de mantenimiento dentro de las Reservas Provinciales enmarcadas en la Ley Prov. N° 272, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 04/23 – RAF 549 por Compulsa Abreviada (llamado N° 2 de Compra N° 3), referente a la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a trabajos de mantenimiento dentro de las Reservas Provinciales enmarcadas en la Ley Prov. N° 272, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 03/23 – RAF 549. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8005UG, U.G.C. UC8005, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 30/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.03.06 10:32:46 -03'00'